1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1Fecha elaboración estudio:	**20 DE OCTUBRE DE 2026**
1.2 Nombre Del Rubro:	**REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS**
1.3 Código Del Rubro:	**2.1.2.02.02.008.06**
1.4 Valor Total estimado del contrato:	**SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.300.000)**
1.5 Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO PRODUCTOR AUDIOVISUAL Y DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACION Y CONSIDERACIONES

El Departamento de Boyacá; cuenta con 123 Municipios, en la distribución de la red de prestación de servicios de salud definida por la secretaría de salud departamental, por accesibilidad geográfica distribuye estos municipios en 10 subredes y en cada una de estas subredes se cuenta con una Empresa Socia del Estado de mediana complejidad la cual sirve de referencia para las de primer nivel de atención.

La ESE Hospital Regional de Duitama, atendiendo a su nivel de complejidad y a la ubicación geográfica, presta sus servicios de salud a los habitantes de la Subred 7 del Departamento de Boyacá, (población 247.075 habitantes proyección a 2025, fuente DANE), con prestación de servicios de mediana complejidad de la atención de la provincia Tundama y algunos municipios de la provincia centro y norte de Boyacá, adicionalmente en ocasiones se prestan servicios especializados a municipios vecinos de los departamentos de Arauca y Casanare.

Tabla 1: Población – Subred 7 Tundama, clasificada por grupo etario y género, Proyecciones DANE 2025

DP	DPNOM	MPIO	DPMP	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Total Hombres	Total Mujeres	Total
15	Boyacá	15087	Belén	2025	Total	3872	4198	8070
15	Boyacá	15162	Cerinza	2025	Total	1954	2037	3991
15	Boyacá	15238	Duitama	2025	Total	64005	70086	134091
15	Boyacá	15276	Floresta	2025	Total	1664	1829	3493
15	Boyacá	15368	Jericó	2025	Total	2202	2006	4208
15	Boyacá	15516	Paipa	2025	Total	17834	18944	36778
15	Boyacá	15537	Paz de Río	2025	Total	2244	2316	4560
15	Boyacá	15693	Santa Rosa de Viterbo	2025	Total	7462	6795	14257
15	Boyacá	15723	Sativasur	2025	Total	548	629	1177
15	Boyacá	15755	Socotá	2025	Total	4132	3638	7770
15	Boyacá	15757	Socha	2025	Total	4277	4315	8592
15	Boyacá	15763	Sotaquirá	2025	Total	4584	4292	8876

15	Boyacá	15837	Tuta	2025	Total	4401	4607	9008
15	Boyacá	15839	Tutazá	2025	Total	1062	1142	2204
						120241	**126834**	**247075**

Fuente: DANE proyecciones poblacionales por Municipio, sexo y edad, poscovid19, 2025.

La ESE Hospital Regional de Duitama, dentro de la Red Pública de Prestadores opera como Mediana Complejidad – Integral, oferta el portafolio de servicios de mediana complejidad integral, servicios de UCI de alta complejidad, urgencias de alta complejidad, salas de cirugía de alta complejidad, hospitalización adultos de alta complejidad y cuenta con servicio de Baja Complejidad Gestión del Riesgo- Integral en el municipio de Santa Rosa de Viterbo y Unidad de Atención Básica en el municipio de Sativasur.

Que la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con áreas estratégicas para la prestación de servicios de salud, como son hospitalización, urgencias, servicios ambulatorios, apoyo diagnóstico y terapéutico, salas de cirugía, farmacia y las unidades de atención básica de las sedes Santa Rosa de Viterbo y Sativasur.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, en su compromiso con la calidad, la transparencia y la humanización en la prestación de los servicios de salud, reconoce la importancia de contar con una estrategia sólida y permanente de gestión de las comunicaciones. Este proceso resulta esencial para fortalecer la relación con los usuarios, sus familias, la comunidad en general y los diferentes grupos de interés internos y externos lo que contribuye al posicionamiento institucional y al cumplimiento de los lineamientos en materia de participación ciudadana, rendición de cuentas y acreditación en salud.

El Hospital Regional de Duitama debe contar de manera permanente con los servicios de producción audiovisual y registro fotográfico, ya que estos constituyen una herramienta estratégica fundamental para documentar, visibilizar y comunicar de forma efectiva las diversas actividades, programas y procesos misionales que desarrolla la institución. La adecuada producción de contenidos audiovisuales permite registrar de manera organizada y profesional los eventos, campañas de salud, jornadas comunitarias, capacitaciones, proyectos especiales y demás acciones que reflejan el compromiso del hospital con la atención integral y la mejora continua de los servicios de salud.

Asimismo, estos servicios resultan esenciales para fortalecer los procesos de divulgación tanto interna como externa, facilitando una comunicación clara, oportuna y coherente con los diferentes públicos de interés, entre ellos colaboradores, usuarios, entes de control, aliados estratégicos y la comunidad en general. El material audiovisual y fotográfico contribuye de manera significativa a la construcción y conservación de la memoria institucional, permitiendo dejar evidencia histórica de la gestión, los logros y la evolución del hospital a lo largo del tiempo.

De igual manera, la producción audiovisual y el registro fotográfico apoyan el posicionamiento y fortalecimiento de la imagen corporativa del Hospital Regional de Duitama, al proyectar una identidad institucional sólida, transparente y cercana a la ciudadanía. Contar con estos servicios garantiza una comunicación institucional más efectiva, alineada con los objetivos, líneas estratégicas del hospital y su misión.

Por otra parte, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la dimensión de **"Información y Comunicación"** se orienta a garantizar una gestión eficaz, oportuna y transparente de la información, tanto a nivel interno como externo, con el propósito de asegurar la trazabilidad de la gestión institucional, el adecuado desarrollo de las funciones misionales y administrativas, así como la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos. Esta dimensión promueve el fortalecimiento de los canales de comunicación, la producción de contenidos claros y coherentes, y la articulación de los mensajes institucionales con los objetivos estratégicos de la entidad.

Para ello se deben realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública del Hospital, a través de acciones como: a) Audiencias públicas; b) Incorporar en el plan de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana; c) Difundir y promover los mecanismos de participación y los derechos de los ciudadanos; d) Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos; e) Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan; f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función

administrativa; g) Implementar el programa de Gobierno en línea para la institución; h)Continuar con el proceso de inscripción y racionalización de los trámites dispuestos en el SUIT.

Que ante la ausencia de personal en planta que pueda ejecutar las actividades, se hace necesaria la contratación de un profesional como Comunicador Social que diseñe y estructure el componente de comunicación pública de la entidad y visibilice los procesos institucionales a través de la producción de contenidos comunicativos y audiovisuales.

Que atendiendo lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 014 del 11 de octubre de 2024, el cual indica en su numeral 3.2.2, "se podrá realizar CONTRATACIÓN DIRECTA en la Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo al área misional de la ESE.", se hace indispensable la contratación de personal para que preste sus servicios a la institución.

2.2. ALCANCE DE LA NECESIDAD

Este apoyo permitirá realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades institucionales, la producción, edición y postproducción de piezas audiovisuales, la generación de contenidos para medios digitales y redes sociales, la administración del archivo audiovisual institucional y el acompañamiento a las campañas de comunicación, humanización, promoción de la salud, rendición de cuentas, habilitación y acreditación, contribuyendo al fortalecimiento de la comunicación interna y externa del Hospital Regional de Duitama E.S.E.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

3.1. Lugar: DUITAMA _X_ SANTA ROSA ___X___ SATIVASUR __X_____

3.2. Forma De Pago: El HOSPITAL, cancelará al contratista el valor total del contrato en **DOS (2)** pagos mensuales por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($3.650.000)**, cada uno dentro de los sesenta (60) días siguientes, previa presentación por parte del contratista del informe de desarrollo de actividades adelantadas y aprobación del mismo por parte del supervisor asignado al contrato, cuenta de cobro, acreditación de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. **PARÁGRAFO 1.-** Para tramitar cualquiera de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente junto con el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.3. Plazo de ejecución y Vigencia del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será **DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere del registro presupuestal, la suscripción del Acta de inicio. La vigencia del contrato es igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato.

3.4 Perfil del Contratista según aplique:

Requisitos de Estudios: Título en Comunicador Social, Medios audiovisuales o áreas afines.

Requisitos de experiencia: Experiencia mínima de Un (01) año en entidades de área de pública o privada en actividades relacionadas con el objeto de la contratación.

El proponente deberá adjuntar propuesta, acompañada de los siguientes documentos:

1. Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública
2. Acreditar el cumplimiento de requisitos de formación y experiencia
3. Registro único Tributario (persona Jurídica y/o natural) en su formato actualizado
4. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía

5. Antecedentes fiscales y Disciplinarios, vigentes.
6. Antecedentes judiciales, vigentes.
7. Certificación de aprobación Formato único de hoja de vida DAFP, del SIGEP
8. Certificado de antecedentes inasistencia alimentaria (ley 2097 de 2021)
9. Consulta de antecedentes por delitos sexuales vigente (ley 1918 de 2018)
10. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia RL, vigentes.
11. Acreditar estar activo en el sistema general de seguridad social en salud (salud, pensiones y riesgos laborales)
12. Declaración de Bienes y rentas, actualizado.
13. Formato SARLAFT debidamente diligenciado
14. Examen médico de salud ocupacional.

4. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y financiera el objeto contractual.
2. Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato.
3. Actuar con alto grado de profesionalismo, responsabilidad, eficacia, eficiencia durante la ejecución del contrato.
4. Acatar y respetar las normas, reglamentos, procesos y procedimientos y manuales establecidos en la ESE Hospital Regional de Duitama, sin perjuicio de la independencia propia del profesional.
5. La actitud para la ejecución contractual, siempre debe estar enmarcada dentro la misión, visión, principios y valores institucionales.
6. Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución.
7. Evitar conductas que vayan en contra de los valores institucionales.
8. Apoyar el cumplimiento de indicadores, metas, objetivos y adherirse al sistema de calidad de la institución.
9. Entregar las cuentas de cobro, diligenciando los formatos de acta parcial, formato de avance y seguimiento de actividades y los demás documentos requeridos por el supervisor.
10. Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, procurando la conservación y uso adecuado; no obstante, el contratista deberá contar con su propio equipo básico que le permita desempeñas las actividades contratadas y prestara sus servicios de manera autónoma e independiente.
11. Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se requiera sobre la ejecución del contrato y cuando lo solicite el Hospital a través del supervisor, sin que estos requerimiento afecten la independencia y autonomía y así lo acepta el Contratista.
12. Informar oportunamente al Hospital sobre circunstancias que afecte el normal desarrollo o ejecución del contrato.
13. Velar por la organización y mantenimiento en condiciones adecuadas del archivo correspondiente a la documentación que emita sobre las actividades propias de su cargo (archivos electrónicos y/o físicos), el manejo del archivo debe ser de acuerdo con la ley 594 "ley general de archivo" para entidades públicas y de responsabilidad del contratista y de acuerdo con los requerimientos de la ESE.
14. Garantizar el seguimiento a procedimiento establecidos por la ESE durante la ejecución del contrato.
15. Dar cumplimiento al modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
16. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. Durante la ejecución del contrato mantener la afiliación y presentar certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con la normatividad vigente.
18. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1449 de 11 de septiembre de 2017, Modelo integrado del Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.
19. El contratista debe acogerse a los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud del Hospital.
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
21. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros.
22. Cumplir con las normas de precauciones de aislamiento universales, normas de bioseguridad en los servicios, y en todas las áreas del hospital con especificaciones de elementos y barreras de protección, según cada uno de los servicios y el riesgo identificado y en general acatar todos los protocolos de bioseguridad vigentes.

23. Portar el carnet al ingreso y durante su permanencia en las instalaciones del Hospital y mantenerlo en un lugar visible. El documento de identificación institucional deberá ser devuelto a la oficina de comunicaciones una vez finalizado el contrato.
24. El contratista se obliga a mantener la debida reserva, seguridad, privacidad y manejo adecuado de la información a la cual se tiene acceso.
25. El contratista se obliga a propender por el debido cuidado y diligencia en el uso de los elementos a los que tenga acceso para el cumplimiento de las actividades contratadas
26. Efectuar la Devolución del documento que lo identifica como contratista de la entidad (Carnet HRD), una vez concluido el plazo de ejecución.
27. El contratista se obliga a no violar ninguna regulación aplicable en materia anticorrupción o de tipo penal. Por lo tanto, deberá cumplir con todo requerimiento de información que el Hospital le formule con el objeto de advertir o prevenir conductas punibles como: actos de corrupción, soborno, lavado de dinero, terrorismo, armas de destrucción masiva o la financiación de cualquier actividad delictiva. Consecuentemente, el contratista declara y garantiza que: *(i)* Ninguno de sus accionistas, empleados, representantes, afiliadas y/o directores está registrado dentro de cualquier lista restrictiva y/o contentiva de sujetos investigados, condenados y/o con sospecha de haber cometido o participado a cualquier título en la realización de una conducta punible, *(ii)* Ninguno de los fondos que destine para la ejecución del contrato provienen de actividades ilícitas. *(iii)* Mantendrá un sistema de monitoreo sobre actividades sospechosas y/o ilícitas y garantizará que su servicio será consistente con las regulaciones aplicables, particularmente, aquellas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
28. Mantener actualizada la información en la plataforma SIGEP II durante toda la ejecución del contrato.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar el acompañamiento y cubrimiento fotográfico y audiovisual de las actividades, eventos, campañas, jornadas, capacitaciones, actos protocolarios y demás acciones institucionales que desarrolle el Hospital Regional de Duitama E.S.E., garantizando la obtención de material de alta calidad para su difusión y archivo institucional.
2. Elaborar el registro fotográfico institucional de las actividades realizadas por las diferentes áreas asistenciales y administrativas, garantizando un adecuado banco de imágenes para la divulgación, documentación y memoria institucional
3. Diseñar, desarrollar y presentar propuestas creativas para la producción de contenidos y piezas audiovisuales, alineadas con los objetivos estratégicos de comunicación, promoción institucional, educación en salud y fortalecimiento de la imagen corporativa del Hospital.
4. Apoyar la grabación de locuciones, narraciones o voces en off requeridas para la producción de piezas audiovisuales institucionales, asegurando claridad, calidad técnica y coherencia con los mensajes institucionales.
5. Realizar la producción, edición, postproducción y montaje de material audiovisual destinado a divulgar la gestión institucional, la oferta de servicios, campañas de promoción y prevención, programas, proyectos y demás actividades desarrolladas por el Hospital.
6. .Entregar de manera oportuna el material fotográfico y audiovisual editado, optimizado y clasificado para su publicación en la página web institucional, redes sociales, medios internos y demás canales oficiales de comunicación.
7. Capturar imágenes, video y sonido con estándares técnicos de alta calidad en los diferentes servicios y dependencias del Hospital, asegurando que el material obtenido sea apto para fines institucionales, educativos, informativos y promocionales.
8. Procesar y editar el material audiovisual mediante la incorporación de elementos gráficos, música, subtítulos, animaciones, identidad visual institucional, corrección de color, mezcla de audio y demás recursos de postproducción que permitan obtener productos finales de alta calidad.
9. Entregar los productos audiovisuales en formatos, resoluciones y especificaciones técnicas compatibles con los diferentes medios de difusión institucional, incluyendo redes sociales, página web, pantallas informativas, televisión, presentaciones y otros canales de comunicación.
10. Realizar el cubrimiento audiovisual de jornadas de salud, campañas institucionales, capacitaciones, eventos científicos, actividades comunitarias y demás acciones desarrolladas por el Hospital, con fines de registro, promoción, divulgación y rendición de cuentas.

11. Apoyar las estrategias de humanización de los servicios de salud mediante la producción de contenidos audiovisuales que resalten las buenas prácticas, experiencias significativas, historias de vida, atención centrada en el usuario y demás acciones que fortalezcan la imagen humanizada del Hospital Regional de Duitama E.S.E.
12. Brindar apoyo técnico y conceptual en la planeación, estructuración, guionización, producción y ejecución de contenidos audiovisuales, asegurando la coherencia de los mensajes con las políticas institucionales de comunicación.
13. Velar por el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con los derechos de imagen, propiedad intelectual, tratamiento de datos personales, confidencialidad y uso adecuado de la identidad visual e imagen institucional en todos los productos audiovisuales elaborados.
14. Proporcionar, bajo su exclusiva responsabilidad, costo y propiedad, todos los equipos tecnológicos, electrónicos, audiovisuales, informáticos, accesorios, software y demás herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual. El contratista asumirá íntegramente los costos de mantenimiento, reparación, reposición, actualización y cualquier daño, pérdida o deterioro de dichos equipos, sin que la E.S.E. Hospital Regional de Duitama tenga responsabilidad alguna por estos conceptos.
15. Desarrollar las actividades asignadas al Área de Comunicaciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), o el instrumento institucional que haga sus veces, presentando mensualmente el informe de las publicaciones, campañas y acciones ejecutadas previsemente revisadas con el líder del proceso.
16. Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, evidenciando el apoyo brindado a las áreas asistenciales y administrativas en materia de comunicaciones, acompañado de los respectivos soportes.
17. Contribuir activamente al cumplimiento de los procesos de habilitación, acreditación en salud, mejoramiento continuo y fortalecimiento institucional, mediante la generación de contenidos y evidencias audiovisuales que apoyen dichos procesos.
18. mantener organizado y actualizado el archivo digital del material fotográfico y audiovisual producido durante la ejecución del contrato, garantizando su disponibilidad para consulta institucional cuando sea requerido
19. Apoyar la administración de las redes sociales institucionales mediante la programación, publicación y seguimiento de contenidos, asegurando que la información difundida sea oportuna, pertinente y alineada con la identidad, lineamientos y objetivos estratégicos del Hospital
20. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas o concertadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con la naturaleza del mismo y contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO	ÁREA	ACTIVIDADES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO PRODUCTOR AUDIOVISUAL Y DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.	ADMINISTRATIVA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER AL HOSPITAL DE LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y/O COMUNICACIÓN SOCIAL, ENTREGANDO PRODUCTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS A QUE ESTÁ OBLIGADO EL HOSPITAL COMO ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD, REALIZAR EL DISEÑO GRÁFICO, FOTOGRAFÍA Y MANEJO DE SOFTWARE DE EDICIÓN DE DISEÑO, AUDIO Y VIDEO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIONES QUE ADELANTE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En materia contractual la E.S.E. Hospital Regional de Duitama se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Acuerdo No. 014 del 11 de octubre de 2024, "Por medio

de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de La E.S.E. Hospital Regional de Duitama de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" y la Resolución No. 150 del 08 de noviembre de 2024, "por medio de la cual se adopta el manual de contratación e interventoría de la ESE Hospital Regional de Duitama", los cuales se encuentran publicados para su consulta en la Página Web de le Entidad www.hrd.gov.co

De conformidad con el literal 5 del numeral 3.2.2. del Acuerdo No. 014 del 11 de octubre de 2024, *"Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de La E.S.E. Hospital Regional de Duitama"*, es procedente la contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato para: *"5. La prestación de servicios profesionales, asistenciales y de apoyo a la gestión"*, por lo que, la modalidad de selección de este proceso es:

CONTRATACIÓN DIRECTA	■	PROCESO MENOR CUANTÍA.	☐
PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	☐	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN	☐

7. SOPORTE ECONÓMICOY ANÁLISIS DE MERCADO

7.1 Valor Total estimado del Presupuesto: ($7.300.000)

Valor en Letras: **SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE**

7.2 Análisis de mercado: En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación. Para la contratación que se pretende adelantar, se hizo una reflexión sobre la necesidad de contratar este servicio, las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado la Entidad Estatal en el pasado para contratar ese tipo de servicios (histórico dos últimas vigencias).

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR MENSUAL	MODALIDAD	FUENTE
CPS 207-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL LIDER DEL PROCESO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.	2026	3,588,433	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECOP II
CPS 329-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL LIDER DEL PROCESO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	2024	$ 3.900.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECOP II
CPS 022-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.	2025	$3,881,500	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECOP II

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR MENSUAL	MODALIDAD	FUENTE
CPS-407-2026 Moniquira	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.	2026	$ 3,666,666	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECOP II
CPS-377-2026 Samaca	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA EL MANEJO DE REDES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA ESE, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS, PUBLICACIONES Y ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONA	2026	$3,402,900	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECOP II
CPS 185-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PRODUCTOR AUDIOVISUAL Y DE REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DEL INDERSANTANDER	2026	$ 3,791,666	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECOP II

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en lo anterior la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No. 1485 DEL VEINTE (20) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTISEÍS (2026), RUBRO 2.1.2.02.02.008.06 REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS** expedida por la Oficina de Presupuesto.

9. IDENTIFICACION DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS — CODIGO UNSPSC

De conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital, el cual se encuentra publicado en la página www.hrd.gov.co y Secop II, por lo tanto, el código asignado para la presente contratación es 82131603 servicios de producción de videos- 82131604 servicios de estudio fotográfico o fotos fijas- 80161507 servicios audivisuales, según certificación expedida por la oficina de gestión de bienes y servicios

10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

10.1 Supervisor y/o interventor: La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que desempeñe el cargo de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO O QUIEN HAGA SUS VECES**

Apoyo a la supervisión: LÍDER DE COMUNICACIONES

*11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: **

FACTORES DE CALIFICACION

PRECIO ☐ _____ %
OPORTUNIDAD ☐ _____ %
CALIDAD ☐ _____ %
EXPERIENCIA ☐ _____ %
COSTO-BENEFICIO ☐ _____ %
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ☐ _____ %
VALORES AGREGADOS ☐ _____ %
MAYOR GARANTÍA DEL BIEN ☐ _____ %

12. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato
Incumplimiento parcial o total del contrato	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	BAJO	Establecer multas, cláusula penal y garantías en el contrato
Que sea tardía la presentación de garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo	MEDIO	Exigiendo la presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los tramites de legalización afectación de garantía de seriedad de la oferta
Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual	Generación de daños a intereses jurídicos tutelados de terceros	BAJO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual

	ajenos a la relación contractual		verificación de la idoneidad del contratista de manera integral.
Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes	Afectación en la continuidad del servicio.	BAJO	Verificación inicial y periódica rigurosa del estado de antecedentes inhabilitante para el contratista Analizar la cesión o terminación del contrato.
El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipula do en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alter nativas de corrección oportunas	BAJO	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes e imposición de multas
El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipula do en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	BAJO	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad y NO generación de pagos hasta tanto se verifique el cumplimiento pleno con las obliagaciones ante el sistema de seguridad social
Falla en la disposición de insumos , herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	BAJO	Reducir las consecuencia s o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia
Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	BAJO	Notificación al ordenador del gasto Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar
Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	BAJO	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista

RIESGOS IMPREVISIBLES

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFIFACIÓN	MITIGACIÓN
Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones	MEDIO	Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato.

MITIGACION DEL RIESGO.
Apoyo jurídico para la elaboración de estudios previos
Definición exacta de la necesidad incluyendo oferta y demanda de servicios
Establecimiento de requisitos acorde al objeto contractual
Normalización y caracterización de todos los procesos y subprocesos de la Entidad

13. GARANTÍAS EXIGIDAS

13.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y seis (6) meses más
Devolución del pago anticipado	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del contrato	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	☐	☒	quince (15%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de Obra	☐	☒	Veinte (20%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y cinco (5) años más
Calidad del servicio	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad civil Extracontractual	☐	☒	Veinte (20%) por ciento del valor total pactado (en ningún caso puede ser inferior a 200SMLV	Vigencia del contrato

Nota:
De conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. 014 del 11 de octubre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de La E.S.E. Hospital Regional de Duitama de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" una vez efectuado el análisis del objeto contractual y la imposición de multas y clausula penal en el contrato, la entidad considera que **no** es necesaria la exigencia de Garantías.

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

	MELISSA MARTINEZ	
Proyectado Técnicamente: **ANGELA TERESA SOLANO PEREZ** **Secretaria Ejecutiva**	**Proyectó Jurídicamente:** **DAYAN MELISSA MARTINEZ VANEGAS** **Apoyo Jurídico Contratación**	**Revisado por** **NIDIA CADENA MORENO** **Subgerente Administrativa**
FECHA DE APROBACIÓN ESTUDIO POR SUBGERENCIA		20 OCT 2026 Día /mes / año